

ACUERDO 11/2012 POR EL QUE SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL 2013 DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24, fracción VII y 30 fracción X de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las y los servidores públicos de la Federación, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

SEGUNDA. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 65, fracción II, establece que los ejecutores de gasto al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a los tabuladores de remuneraciones en los términos previstos en las disposiciones generales aplicables.

TERCERA. Que el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales señala que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente.

CUARTA. Que el artículo 30, fracción X, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, indica que el Presidente del Consejo tiene entre sus atribuciones la de proponer a la Junta de Gobierno el tabulador salarial.

QUINTA. Que la fracción VII, del artículo 24, de esta misma Ley, establece que la Junta de Gobierno del CONAPRED, tiene la atribución de aprobar el tabulador salarial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

SEXTA. Que el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, indica el incremento salarial de acuerdo al oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 307-A-3796, de fecha 1 de agosto de 2012, y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el 2013. Por ello, para el debido cumplimiento de sus atribuciones se presenta para su aprobación el Tabulador Salarial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO 11/2012

ÚNICO. Se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el 2013 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como se detalla en el documento anexo.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil doce.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE



LIC. SONIA RIO FREJE
SECRETARIA

ANEXO TABULADOR DE SUELDOS 2012 (AUTORIZADO EL 01 DE AGOSTO DE 2012) ZONA ECONÓMICA II

CODIGO DE PUESTO	NIVEL	DESCRIPCION DE PUESTO	SUELDO BASE (MENSUAL)	COMPENSACION GARANTIZADA (MENSUAL)	SUELDO BRUTO (MENSUAL)
CFJA001	JA1	Presidente	17,629.88	128,913.76	146,543.64
CFLA001	LA1	Director General Adjunto	14,964.85	70,924.07	85,888.92
CFMC001	MC1	Director de Área	11,552.21	54,118.97	65,671.18
CFMA001	MA1	Director de Área	8,157.13	39,816.56	47,973.69
CFNA001	NA1	Subdirector de Área	7,666.09	17,588.67	25,254.76
CFOB001	OB1	Jefe de Departamento	7,115.70	12,317.02	19,432.72
CFOA001	OA1	Jefe de Departamento	6,855.50	10,190.75	17,046.25
CF21865	PQ2	Prof. Dict. de Serv. Esp.	5,906.45	3,002.08	8,908.53
CF21866	PQ1	Prof. de Serv. Esp.	5,906.45	1,945.90	7,852.35
CF04809	8	Secretaria Auxiliar Of.	6,395.00	1,650.00	8,045.00
CF04808	7	Secretaria Ejecutiva A	6,370.00	1,245.00	7,615.00
CF04806	4	Secretaria Ejecutiva C	6,270.00	380.00	6,650.00
CF03809	3	Chofer Presidente	6,220.00	380.00	6,600.00
CF34810	3	Analista Administrativo	6,220.00	380.00	6,600.00
CF34801	2	Auxiliar Administrativo	6,120.00	380.00	6,500.00
CFNB002	NB2	Subdirector de Área	7,957.05	25,580.01	33,537.06